



Medellín, 14 de septiembre de 2017

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS -SPO 2017-8**

**“COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS BLINDADOS TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE
MEDELLÍN”**

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación del proceso SPO 2017-8, quedó a disposición de los interesados durante DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones serían recibidas hasta las 5:30 p.m. del día 13 de septiembre de 2017 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a gnanclares@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

Se presentaron las siguientes observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes:

1. PROPONENTE No. 2: YOKOMOTOR S.A.

La respuesta a las observaciones se publica conjuntamente con este informe en archivo adjunto denominado “Respuesta a observaciones informe de evaluación SPO 2017-8”.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, para finalmente calificar las ofertas de acuerdo con los requisitos de evaluación dispuestos en los pliegos de condiciones.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones respecto de los requisitos de participación y habilitación de las propuestas de la Solicitud Pública de





Ofertas 2017-8, y luego de haber otorgado el término de subsanación correspondiente lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	AUTOMOTORES DEL ESTE S.A. – AMAYA SERRANO S.A. MOTORESTE S.A.	Inhabilitado	Inhabilitado	Inhabilitado
2	YOKOMOTOR S.A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a valorar los factores de evaluación con fundamento en los pliegos condiciones de los proponentes habilitados definitivamente y en orden de puntuación descendente:

No	OFERENTE	PUNTAJE
2	YOKOMOTOR S.A.	1000

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación anterior, y lo dispuesto en el numeral 4.4.2 PROPONENTE ELEGIBLES“[...] Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos (700 puntos en la calificación total [...]”, el comité de evaluación recomienda contratar al proponente YOKOMOTOR S.A., identificado con NIT. 800.041.829-6

El presente informe fue expuesto y aprobado en Comité de Gerencia de la ESU, con funciones de Asesor de Contratación, el día 14 de septiembre de 2017 .

COMITÉ EVALUADOR,

SONIA DAHANA LUENGAS DEL RÍO

ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ

Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Financiera y Administrativa

